



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.39-1/2014

FECHA: 30 DE ENERO DE 2014

*Deisy: Repasar minuta
to procedente*

[Signature]

31.01.14

RESOLUCIÓN No.39-1/2014.- Sesión No.3504 del 30 de enero de 2014.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.254-6/2013 del 27 de junio de 2013 se autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.10/2013 para la adquisición del suministro, instalación y configuración de una plataforma para virtualización de veintiocho (28) servidores: software (virtualización y gestión de servidores virtuales) y hardware (tres (3) chasis Blade, nueve (9) servidores Blade de rendimiento alto, tres (3) servidores Blade de rendimiento medio y seis (6) expansiones de almacenamiento para San Hitachi AMS2100), efecto para el cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente, el cual fue objeto de modificaciones mediante la Resolución No.352-8/2013 del 28 de agosto de 2013.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de licitación, acudiendo a retirar el pliego de condiciones las empresas: Representaciones Lufergo, S. de R.L.; CESA de Honduras, S.A.; GBM de Honduras, S.A.; Sistemas Abiertos, S.A. de C.V.; Compañía de Servicios Múltiples, S. de R.L. de C.V. (COSEM); Jetstereo, S.A. e Inversiones Electrónicas de Honduras, S. de R.L.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras, contando por parte del Banco Central de Honduras con la asistencia del Director designado para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Servicios Generales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de las empresas participantes: Representaciones

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn

[Signature]

[Signature]

2014 FEB - 3 A 12 22

*Martha W. ...
30/01/2014*

*Isabela P
03/02/14*



Lufergo, S. de R.L.; CESA de Honduras, S.A.; GBM de Honduras, S.A. y Sistemas Abiertos, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y apertura de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión Evaluadora remitió al Secretario del Comité de Compras el informe final de revisión de la documentación subsanada y evaluación de la documentación legal y técnica, concluyendo que las empresas GBM de Honduras, S.A.; Representaciones Lufergo, S. de R.L. y CESA de Honduras, S.A. califican al obtener una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido; sin embargo, la empresa Sistemas Abiertos, S.A. de C.V. no fue evaluada debido a que no presentó la documentación que le fue requerida.

CONSIDERANDO: Que al analizar el valor de las ofertas económicas se concluyó que la empresa CESA de Honduras, S.A. se sitúa en primer lugar, al ofrecer el precio más bajo en cada lote, el cual asciende a doce millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos treinta y cinco lempiras (L12,453,735.00), más trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y un lempiras con cuarenta y cuatro centavos (L384,481.44) por concepto de impuesto sobre ventas (12%); por su parte, la empresa GBM de Honduras, S.A. se ubica en segundo lugar, al ofertar los lotes 1 y 3 por un valor de diez millones cuatrocientos siete mil trescientos noventa y nueve lempiras (L10,407,399.00), más ochenta y cuatro mil lempiras con diez centavos (L84,001.10) por concepto de impuesto sobre ventas (12%), y la oferta presentada por la empresa Representaciones Lufergo, S. de R.L. se ubica en tercer lugar, al ofertar los lotes 1 y 3 por un valor de diecisiete millones seiscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos lempiras (L17,684,472.00), más seiscientos veintiséis mil cuatrocientos lempiras (L626,400.00) por concepto de impuesto sobre ventas (12%).

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto Legislativo No.278-2013, contenido de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Antievasión, se estableció que el impuesto sobre ventas será del 15% a partir del 1 de enero de 2014.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorandos PRESUP-057/2014,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.39-1/2014

- 3 -

PRESUP-058/2014, PRESUP-059/2014 y PRESUP-060/2014 del 14 de enero de 2014 y PRESUP-131/2014 del 24 de enero de 2014, el Banco dispone de recursos provisionados para cubrir los costos de esta contratación, para lo cual deberá afectarse las cuentas 2272200007 "Departamento de Servicios Generales-Inversión Pública" y 2272200013 "Proyecto de Asistencia Tecnológica al Sector Financiero".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oído el parecer del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Licitación Pública No.10/2013 a la empresa CESA de Honduras, S.A.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 1), 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, 139 literal a) de su Reglamento y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. la Licitación Pública No.10/2013 para el suministro, instalación y configuración de una plataforma para virtualización de veintiocho (28) servidores: software (virtualización y gestión de servidores virtuales) y hardware (tres (3) chasis Blade, nueve (9) servidores tipo Blade de rendimiento alto, tres (3) servidores Blade de rendimiento medio y seis (6) expansiones de almacenamiento para San Hitachi AMS2100), por un valor de doce millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos treinta y cinco lempiras (L12,453,735.00), más el impuesto sobre ventas que corresponda conforme con la ley.
2. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

ivc

Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna
Departamento de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn

1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025